

A LA FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

TRIBUNAL SUPREMO
REGISTRO GENERAL

19 DIC 2017

PRESENTADO

██████████ Abogado del Ilustre Colegio ██████████ colegiado número ██████████ actuando por cuenta de la candidatura *Junts per Catalunya*, y a efectos de comunicación con domicilio en la calle ██████████ ante esta Fiscalía comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que mediante el presente escrito formalizo DENUNCIA de los hechos detallados a continuación de acuerdo con lo que establece el artículo 5 de la Ley 50/1981, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

1. HECHOS

Que la Excm. Sra. Soraya Sáenz de Santamaría, vicepresidenta del gobierno y máxima responsable, entre otras funciones, del Centro Nacional de Inteligencia, ha mostrado en distintas ocasiones su particular discrepancia sobre las actuaciones que han llevado a cabo distintos responsables políticos catalanes.

Que la propia vicepresidenta del gobierno de forma recurrente ha emitido en público juicios de valor sobre la adecuación a la legalidad vigente de las actuaciones y decisiones de responsables políticos catalanes, confundiendo su papel y su representación con el que le corresponde en exclusiva al poder judicial y a sus respectivos órganos.

Que como corolario y prueba de esta convicción de irrogarse el impartir justicia sin corresponderle, la vicepresidenta se ha jactado en público de haber "liquidado" aquellos que políticamente no comparten su ideario.

Que como muestra de esta convicción en poder violentar impunemente la separación de poderes del Estado, el pasado día 16 de diciembre en el marco de una cena con simpatizantes del Partido Popular la vicepresidenta del gobierno ha llegado a manifestar en público afirmaciones difundidas por todos los medios de comunicación como las que siguen:

"Quien ha hecho que hoy por hoy ERC, Junts per Catalunya y el resto de independentistas no tengan líderes porque están descabezados es Mariano Rajoy y el Partido Popular"

"Quien ha puesto fin a los desmanes, al incumplimiento de la ley, a la falta de neutralidad –en relación a políticos catalanes- es Mariano Rajoy y el Partido Popular"

Que los hechos de los que presume la vicepresidenta del gobierno coinciden con la realidad de la existencia de políticos catalanes presos de forma preventiva, sin juicio y con una fundamentación discutible y discutida en derecho.

Que aunque el magistrado instructor de la causa conocida en el Tribunal Supremo sobre el *proceso catalán* haya retirado sin ningún tipo de lógica jurídica la Orden Europea de Detención contra el presidente Carles Puigdemont y 4 de sus consejeros, la realidad fáctica es que no pueden ejercer en igualdad de condiciones su participación en la campaña electoral por encontrarse, según la vicepresidenta del gobierno, "*descabezados*" gracias, según ella también, a

la labor del presidente del gobierno y del Partido Popular, tal y como recogen distintos medios de comunicación.

Que no es la primera vez que la vicepresidenta se pone en su boca la existencia de interpretaciones legales que luego vienen ratificadas con una discutible fundamentación jurídica por parte de órganos judiciales cuya designación directa o indirectamente viene relacionada con la capacidad de influir del Partido Popular.

Que tampoco es la primera vez que se conocen indicios de presunta manipulación o intervención de la Fiscalía o del Poder Judicial por parte de responsables del gobierno del Partido Popular, como fue el caso destacable de las conocidas declaraciones del otro ministro del interior Jorge Fernandez Díaz asumiendo literalmente que podía "afinar" un expediente ante la fiscalía, cosa que comportó entre otras razones su reprobación en el Congreso de los Diputados.

Que en otras tantas ocasiones se ha constatado públicamente que las decisiones de órganos que han de actuar de forma independiente del poder ejecutivo o legislativo, como es el caso de la Fiscalía, venían precedidas de anuncios por parte de líderes del Partido Popular.

Que la Fiscalía tiene sin dar respuesta y desde del pasado 27 de julio conocimiento formal mediante la correspondiente presentación de Denuncia de los hechos relativos al contenido del documental "*Las cloacas de interior*", donde se ponía en conocimiento de esta misma institución fiscalizadora unos hechos enmarcarles en el propósito de "liquidar" a los adversarios políticos y que podrían ser constitutivos de delitos de prevaricación, tráfico de influencias, obstrucción a la justicia, abuso de autoridad y malversación de caudales públicos.


2. HECHOS CON INDICIOS DE DELITOS

Las palabras emitidas por la vicepresidenta del gobierno constituyen unos hechos no solo graves en sí mismos, sino que de ser verdad podrían probar la constitución de los delitos de prevaricación, usurpación de atribuciones, tráfico de influencias, abuso de autoridad y, eventualmente, malversación de caudales públicos.

Por lo expuesto, a la Fiscalía del Tribunal Supremo,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito, lo admita y, en mérito a su contenido, se tenga por presentada la correspondiente Denuncia y, admitiéndola a trámite, se investiguen y se verifiquen los hechos denunciados, contribuyendo al esclarecimiento de los mismos y determinando, si fuere el caso, las concretas responsabilidades penales que correspondiesen.

Y OTRO SÍ SOLICITO, que los hechos relatados en la presente denuncia dan lugar a sospechar de una actuación coordinada y sistemática por parte del gobierno del Partido Popular con el objetivo de "liquidar" a quienes consideran sus adversarios políticos, que sin perjuicio de la calificación indiciaria y concreta en términos de responsabilidad penal, bien merecería también una exhaustiva investigación criminal.



Madrid, 18 de diciembre de 2017